CONTRATO N° 42 /2016

Entre la Dirección Nacional de Aeronáutica Civil - DINAC, domiciliada en el 2° Piso del edificio del Ministerio de Defensa Nacional, sito en Mcal. López y 22 de Setiembre de la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por ***Don Luis Manuel Aguirre Martínez****, Presidente de la DINAC,* ***con Cédula de Identidad N° 450.300****, denominada en adelante la* ***CONTRATANTE****, por una parte, y, por la otra, la firma* ***HACHE S.A.****, domiciliada en* ***Campos Cervera N° 1301*** *República del Paraguay, representada para este acto por* ***MARCELO D. HEUDUK con Cédula de Identidad N° 858.158 y por GUILLERMO HEUDUCK con Cédula de Identidad N° 858.147****, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "* ***ADQUISICION DE MUEBLES DE OFICINA Y OTROS*** *", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:*

1. OBJETO.

El presente Contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen la CONTRATANTE y el PROVEEDOR, con relación a la ***Contratación Directa N° 30/16 "ADQUISICION DE MUEBLES DE OFICINA Y OTROS"****.*

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) Las Nota de invitación, sus Anexos, Adendas y modificaciones emitidos por la CONTRATANTE.
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en el PBC.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2016	1	1	0	0	540	30	1	99	60.022.463
2016	2	1	3	0	540	30	1	99	79.399.037

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ***ID N° 315.215***

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento Contratación Directa N° 30/16, convocado por la Unidad Operativa de Contrataciones – Departamento de Compras Directas de la DINAC. La adjudicación fue realizada según Acta de Evaluación y Recomendación de Adjudicación N° 22/16

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS SERVICIOS.

ITEM	CODIGO DE CATALOGO	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENT.	CANT	MARCA	PROCED	PRECIO UNIT.	PRECIO TOTAL
		PRESIDENCIA - OACI							
1	56101504-002	SILLA GERENCIAL ERGONOMICA (según EETT)	UNID	UNID	8	HENGLIN	CHINA	1.135.400	9.083.200
2	56101504-005	SILLA GERENCIAL ERGONOMICA (según EETT)	UNID	UNID	15	HENGLIN	CHINA	881.000	13.215.000
		UNIDAD DE CONTROL							
3	56101716-9999	ESTACIONES DE TRABAJO (según EETT)	UNID	UNID	1	KAPPES BERG	BRASIL	3.294.800	3.294.800
4	56101703-002	ESCRITORIO (según EETT)	UNID	UNID	1	KAPPES BERG	BRASIL	771.500	771.500
5	56101708-001	CAJONERO CON 2 CAJONES (según EETT)	UNID	UNID	1	KAPPES BERG	BRASIL	390.300	390.300
		SUBDIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS							
6	56101703-002	ESCRITORIO (según EETT)	UNID	UNID	1	KAPPES BERG	BRASIL	952.300	952.300
7	56101703-002	ESCRITORIO (según EETT)	UNID	UNID	1	KAPPES BERG	BRASIL	771.500	771.500
8	56101708-001	CONECTOR DE ESCRITORIOS (según EETT)	UNID	UNID	1	KAPPES BERG	BRASIL	315.800	315.800
9	56101708-001	CAJONERO CON 3 CAJONES (según EETT)	UNID	UNID	1	KAPPES BERG	BRASIL	724.800	724.800
10	56111514-001	MUEBLE DE APOYO BAJO (según EETT)	UNID	UNID	3	KAPPES BERG	BRASIL	652.000	1.956.000
11	56101706-001	MESA DE REUNIONES (según EETT)	UNID	UNID	1	KAPPES BERG	BRASIL	1.099.700	1.099.700
12	56101504-002	SILLA GERENCIAL ERGONOMICA (según EETT)	UNID	UNID	1	HENGLIN	CHINA	1.135.400	1.135.400
13	56101504-005	SILLA GERENCIAL ERGONOMICA (según EETT)	UNID	UNID	8	HENGLIN	CHINA	881.000	7.048.000
		SECRETARIA –RECEPCION SDAF							
14	56101703-002	ESCRITORIO (según EETT)	UNID	UNID	1	KAPPES BERG	BRASIL	871.700	871.700
15	56101708-001	CAJONERO CON 2 CAJONES (según EETT)	UNID	UNID	1	KAPPES BERG	BRASIL	390.300	390.300
16	56111514-001	MUEBLE DE APOYO BAJO (según EETT)	UNID	UNID	1	KAPPES BERG	BRASIL	652.000	652.000
17	56101504-005	SILLA GERENCIAL ERGONOMICA (según EETT)	UNID	UNID	1	HENGLIN	CHINA	881.000	881.000
		SECRETARIA EJECUTIVA SDAF							
18	56101703-002	ESCRITORIO (según EETT)	UNID	UNID	1	KAPPES BERG	BRASIL	952.300	952.300
19	56101708-001	CONECTOR DE ESCRITORIOS (según EETT)	UNID	UNID	1	KAPPES BERG	BRASIL	315.800	315.800
20	56101708-001	CAJONERO CON 3 CAJONES (según EETT)	UNID	UNID	1	KAPPES BERG	BRASIL	724.800	724.800
21	56101716-9999	ESTACIONES DE TRABAJO (según EETT)	UNID	UNID	2	KAPPES BERG	BRASIL	2.275.000	4.550.000
22	56101703-002	ESCRITORIO (según EETT)	UNID	UNID	3	KAPPES BERG	BRASIL	771.500	2.314.500

LUIS MANUEL AGUIRRE MARTINEZ
Presidente
Dirección Nacional de Aeronáutica Civil

23	56101708-001	CAJONERO CON 2 CAJONES (según EETT)	UNID	UNID	2	KAPPES BERG	BRASIL	390.300	780.600
24	56111514-001	MUEBLE DE APOYO ALTO (según EETT)	UNID	UNID	5	KAPPES BERG	BRASIL	1.442.000	7.210.000
		SUB DIRECCION DE PLANIFICACION							
25	56101703-002	ESCRITORIO (según EETT)	UNID	UNID	1	KAPPES BERG	BRASIL	952.300	952.300
26	56101703-002	ESCRITORIO (según EETT)	UNID	UNID	1	KAPPES BERG	BRASIL	771.500	771.500
27	56101708-001	CONECTOR DE ESCRITORIOS (según EETT)	UNID	UNID	1	KAPPES BERG	BRASIL	315.800	315.800
28	56101708-001	CAJONERO CON 3 CAJONES (según EETT)	UNID	UNID	1	KAPPES BERG	BRASIL	724.800	724.800
29	56111514-001	MUEBLE DE APOYO BAJO (según EETT)	UNID	UNID	1	KAPPES BERG	BRASIL	652.000	652.000
30	56121501-001	MUEBLE DE APOYO ALTO (según EETT)	UNID	UNID	1	KAPPES BERG	BRASIL	1.442.000	1.442.000
31	56121501-001	MUEBLE DE APOYO ALTO (según EETT)	UNID	UNID	1	KAPPES BERG	BRASIL	1.022.000	1.022.000
32	56121704-002	ARMARIO ALTO SIN PUERTAS (según EETT)	UNID	UNID	1	KAPPES BERG	BRASIL	971.000	971.000
33	56101504-002	SILLA GERENCIAL ERGONOMICA (según EETT)	UNID	UNID	1	HENGLI N	CHINA	1.135.400	1.135.400
34	56101504-005	SILLA GERENCIAL ERGONOMICA (según EETT)	UNID	UNID	2	HENGLI N	CHINA	881.000	1.762.000
		RECEPCION SUBDIRECCION DE PLANIFICACION							
35	56101703-002	ESCRITORIO (según EETT)	UNID	UNID	1	KAPPES BERG	BRASIL	871.700	871.700
36	56101708-001	CAJONERO CON 2 CAJONES (según EETT)	UNID	UNID	1	KAPPES BERG	BRASIL	390.300	390.300
37	56111514-001	MUEBLE DE APOYO BAJO (según EETT)	UNID	UNID	1	KAPPES BERG	BRASIL	652.000	652.000
38	56101504-005	SILLA GERENCIAL ERGONOMICA (según EETT)	UNID	UNID	4	HENGLI N	CHINA	881.000	3.524.000
39	56101703-002	ESCRITORIO (según EETT)	UNID	UNID	3	KAPPES BERG	BRASIL	952.300	2.856.900
40	56101708-001	CAJONERO CON 3 CAJONES (según EETT)	UNID	UNID	7	KAPPES BERG	BRASIL	724.800	5.073.600
41	56101716-9999	ESTACIONES DE TRABAJO (según EETT)	UNID	UNID	2	KAPPES BERG	BRASIL	1.138.000	2.276.000
42	56101716-9999	ESTACIONES DE TRABAJO (según EETT)	UNID	UNID	1	KAPPES BERG	BRASIL	3.294.800	3.294.800
43	56111514-001	MUEBLE DE APOYO BAJO (según EETT)	UNID	UNID	2	KAPPES BERG	BRASIL	652.000	1.304.000
44	56121501-001	MUEBLE DE APOYO ALTO (según EETT)	UNID	UNID	12	KAPPES BERG	BRASIL	1.442.000	17.304.000
		GERENCIA ADMINISTRATIVA - SDAF							
45	56101703-002	ESCRITORIO (según EETT)	UNID	UNID	4	KAPPES BERG	BRASIL	771.500	3.086.000
46	56101703-002	ESCRITORIO (según EETT)	UNID	UNID	2	KAPPES BERG	BRASIL	871.700	1.743.400
47	56101703-002	ESCRITORIO (según EETT)	UNID	UNID	2	KAPPES BERG	BRASIL	952.300	1.904.600

48	56101716-001	DIVISOR DE ESCRITORIO (según EETT)	UNID	UNID	6	KAPPES BERG	BRASIL	140.700	844.200
49	56101708-001	CAJONERO CON 2 CAJONES (según EETT)	UNID	UNID	8	KAPPES BERG	BRASIL	390.300	3.122.400
50	56121501-001	MUEBLE DE APOYO ALTO (según EETT)	UNID	UNID	2	KAPPES BERG	BRASIL	1.442.000	2.884.000
51	56101504-002	SILLA OPERATIVA ERGONOMICA (según EETT)	UNID	UNID	10	BOOHO	COREA	645.600	6.456.000
		UOC - JEFATURA							
52	56101703-002	ESCRITORIO (según EETT)	UNID	UNID	1	KAPPES BERG	BRASIL	952.300	952.300
53	56101703-002	ESCRITORIO (según EETT)	UNID	UNID	1	KAPPES BERG	BRASIL	771.500	771.500
54	56101708-001	CONECTOR DE ESCRITORIOS (según EETT)	UNID	UNID	1	KAPPES BERG	BRASIL	315.800	315.800
55	56101708-001	CAJONERO CON 3 CAJONES (según EETT)	UNID	UNID	1	KAPPES BERG	BRASIL	724.800	724.800
56	56111514-001	MUEBLE DE APOYO BAJO (según EETT)	UNID	UNID	2	KAPPES BERG	BRASIL	652.000	1.304.000
57	56101504-002	SILLA GERENCIAL ERGONOMICA (según EETT)	UNID	UNID	1	HENGLI N	CHINA	1.135.400	1.135.400
58	56101504-005	SILLA GERENCIAL ERGONOMICA (según EETT)	UNID	UNID	2	HENGLI N	CHINA	881.000	1.762.000
								TOTAL	**134.703.800**

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: ***Guaraníes Ciento treinta y cuatro millones setecientos tres mil ochocientos.***
El Proveedor se compromete a proveer los Servicio a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.
La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en el Anexo B – Datos de la Contratación (DDLC)

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es desde la formalización del contrato hasta el 31 de diciembre de 2016.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE SERVICIOS.

Plazo de entrega: *30 (treinta) días calendarios a partir del primer día hábil siguiente a la formalización del contrato.*
Lugar de entrega: *OFICINAS DE LA PRESIDENCIA DE LA DINAC – MDN en coordinación con el fiscal designado para el efecto y el Dpto de Patrimonio.*

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de GERENCIA ADMINISTRATIVA SDAF.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en el Anexo B - Datos de la Contratación (DDLC), la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5% del monto total del contrato.

LUIS MANUEL AGUIRRE MARTIN
Presidente
Dirección Nacional de Aeronáutica Civil

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con los Datos de la Contratación (DDLC). Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en el Anexo B - Datos de la Contratación (DDLC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y el Anexo B - Datos de la Contratación (DDLC).

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asuncion *República del Paraguay al día* 07 *mes* Setiembre *y año* 2016 .

MARCELO D. HEUDUK
Presidente HACHE S.A.

GUILLERMO HEUDUCK
Vicepresidente HACHE S.A.

LUIS MANUEL AGUIRRE MARTINES
Presidente
Dirección Nacional de Aeronáutica Civil

HACHE
Sociedad Anónima